



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

propios, de el abasto de nieve de esta Ciudad, comprehensiva de un año, desde primero de Mayo de mill setecientos y quarenta y nueve, hasta fin de Abril, de el setecientos, y cincuenta, imputante el cargo, ciento treinta y dos mill ciento, sesenta y cinco r., siete más r.; La Data, ciento veinte y nueve mill novecientos noventa y tres r., y diez más r., resultando de alcanzar a favor de los propios, dos mill ciento setenta y un r., y treinta y un más r.: La Ciudad haviendola oido; Acordó: se pase a la Contaduría, y con su informe se traiga

De
Comisión de las
Lequias maior.

El Sr. D. J. de Aytoral de Lison No. Comisario, con el Sr. Marques de Beniel, de las Lequias maior de la es Barreras, hizo presente ser ya tpo de tratar sobre la monda de esta, y se la se Alfaja, así por el beneficio que resultará a las tierras de esta huerta, como por el menor gasto, que se ocasionará, a causa de que se logrará con mas beneficio los jornales; La Ciudad haviendolo oido; Acordó: que el Depositario de el repartim. que se hizo ultimam. para ello, dé un estado de lo cobrado, y resultas, que existan, y se traiga para en su vista providenciar lo conveniente.

Entra el Sr. D. Juan Ant. Navarro No. Comisario
La Ciudad acuerda, que el Señor D. Juan Rocamora Nojeda, corra con las comisiones

Comisiones de
el Sr. Carrillo

